



**República de Colombia**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Anzoátegui - Tolima**

Anzoátegui, cuatro (04) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

REF: **Despacho Comisorio** No.730434089001 **2023 00004** 00 DC

Despacho comitente: Juzgado 002 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué  
No. Despacho Comisorio: 00014-2020-00268  
Tipo de proceso: Restitución de tierras  
Radicado del proceso de restitución de tierras: 73001-31-21-002-2020-00268-00  
Solicitante: Apoderada doctora Jenny Carolina Meneses Porras

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente, auxíliese el Despacho Comisorio No. 00014-2020-00268, allegado a este Juzgado el 17 de abril de 2023, dentro del expediente civil de restitución de tierras No. 73001-31-21-002-2020-00268-00, proveniente Juzgado 002 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué, a través del cual se solicita por este Juzgado proceder con la notificación personal del auto de admisión dentro del proceso al señor ARNOLDO MURCIA LONDOÑO, identificado con la cédula No. 5.006.914, CORRA TRASLADO tanto de la solicitud como de los anexos, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del C.G.P., al señor ARNOLDO MURCIA LONDOÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.5.006.914 expedida en Ciénaga, quien reside en el predio El Brasil, colindante con el predio Totare ubicado en la Vereda Santa Bárbara del Municipio de Anzoátegui - Tolima, y puede ser ubicado en el número celular 3152203669.

Ejecutoriada la presente providencia se ingresará el expediente al despacho para programar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia. Cumplido lo anterior devuélvase las diligencias al juzgado comitente.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

**YANNETH NIETO VARGAS**

Firmado conforme los parámetros del artículo 11 del Decreto 491 de 2020